

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Jiménez, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Catastro Municipal
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Recaudación del impuesto predial, escrituración, regulación de predios, rectificación de medidas
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cada que la ciudadanía lo necesite y se presente en la oficina o si es necesario en su propia comunidad
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director del departamento
Fundamento Legal:	Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza
Formatos que se utilizan para el trámite:	Formatos elaborados por el mismo departamento como lo son: la solicitud de Rectificación de medidas y Números oficiales
Lugar de atención:	Oficina Presidencia Municipal y Comunitario en la Comunidad de San Carlos
Teléfono:	878860007 y 878860069
Horarios de atención:	9:00am – 3:00pm
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	<p>Rectificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistir con los documentos que avalan la posesión del terreno que se pretende medir a catastro, para su revisión -Pago de \$200.00 por concepto de la medición, en el departamento de Tesorería, -Con el recibo de pago pasar al departamento de catastro para llenar su solicitud y fijar la fecha de medición. -Asistir con los documentos del predio el día y la hora señalada. -Recoger los documentos de la medición el día señalados
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Monto de los derechos:	\$100 números, \$200 rectificación, \$2480 escrituras
Tiempo de Respuesta :	15 días

Vigencia del Trámite:	Adjudicación 280 días
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Atención personalizada hacia los solicitantes que así lo deseen por parte del responsable del departamento
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	presidenciajimenez@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Queja ante el alcalde municipal o ante alguna figura de autoridad como sería de ayuntamiento, o sindico